



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2277

BUENOS AIRES, 6 NOV. 1998



VISTO el expediente N° 3763/98 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, solicita reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de DOCTOR EN CIENCIAS JURIDICAS, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de DOCTOR EN CIENCIAS JURIDICAS que expide la UNIVERSIDAD

Miguel Ángel Sosa

277



"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

ARGENTINA DE LA EMPRESA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establece en el Acta del Consejo Académico que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

*PJ
h
W
UR
ser.*

Q

Lic. SUSANA REITZ D'ORIO
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2277

3

RESOLUCIÓN N° 655
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.-
Buenos Aires, 17 de julio

A N E X O

1998

"1998 - Año de los Municipios"

Dr. NORBERTO ENRIQUE FRAGA
Secretario Académico
U.A.D.E.



ACTA Nro. 655 DEL CONSEJO ACADÉMICO

Presentes:

Dr. César Marzagalli
Dr. Aristides J. Girosi
Dr. Norberto E. Fraga
Ing. Leonardo F. D. Prati
Ing. Domingo E. Ariagno
Dra. María Celia Marsili
Dr. Rodolfo Páez
Lic. Mario Quaglia
Arq. Renata Vincelic
Dra. Ana María Zaccai

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diecisésis y treinta horas, se reúnen los miembros del Consejo Académico de la Universidad Argentina de la Empresa, cuyos nombres se consignan al margen, bajo la presidencia del señor Rector Dr. César Marzagalli, quien declara abierta la sesión.

Prof. Virginia L. Antonello
Dr. Rodolfo Apreda
Ing. Ernesto Bendinger
Dr. Héctor Bogo
Dr. Omar Chisari
Dr. Héctor Jasminoy
Dra. Ana María Mass
Arq. Federico Ortiz a/c
Dr. Juan Carlos Ozores
Dr. José Pena
Dr. Juan Carlos Repila
Lic. Roque Suárez
Lic. Enrique Timó

Por Secretaría se informa que están ausentes con aviso el Dr. Héctor Masoero, el Ing. Agr. Alberto Etiennot, el Dr. Carlos M. Giménez y el Ing. Héctor Micheloni.

1) CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

No habiendo objeciones que formular el Acta se aprueba por unanimidad.

2) EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

El Dr. Norberto E. Fraga, expone sobre los antecedentes legales del tema de Autoevaluación y Evaluación Institucional, así como las experiencias realizadas por algunas universidades y lo efectuado por la UADE, por medio de la Comisión constituida a fines de 1994.

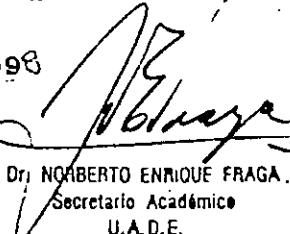
El Dr. Aristides J. Girosi, señala aspectos de la Evaluación Institucional, en especial la labor realizada desde agosto de 1997. Deslaca el carácter participativo que debe caracterizar el proceso, así como la necesidad de desvincularlo de toda idea sancionatoria.

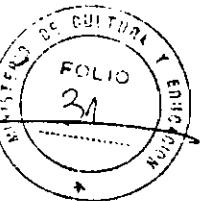
[Handwritten signatures and initials over the bottom left corner.]

227
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
Buenos Aires, 17 de julio

"1990 - Año de los Municipios"

1998


Dr. NORBERTO ENRIQUE FRAGA.
Secretario Académico
U.A.D.E.



RESOLUCION N° 2277

A continuación se refiere al tema la Dra. María Celia Marsili quien destaca en especial las prácticas de autoevaluación realizadas en la carrera de Abogacía.

La Dra. Ana María Zaccai, el Ing. Domingo Ariango, el Arq. Federico Ortiz, el Dr. José Peña y la Dra. Ana María Mass, formulan a su turno comentarios sobre este tema.

Luego de un cambio de opiniones, se decide fijar como plazo para concluir con la autoevaluación, el 30 de junio de 1999. Se resuelve asimismo, efectuar consultas con especialistas en la materia y presentar un plan de trabajo, previo análisis de lo efectuado hasta la fecha.

3) Planes de estudio de nuevas carreras.

El Dr. Fraga, pone a consideración del Consejo la aprobación de los planes de estudio de la Licenciatura Lengua Inglesa, de la Licencialura Lengua Portuguesa, del Doctorado en Ciencias Jurídicas, del Doctorado en Sociología, en su nueva versión y de la Licencialura en Diseño de Interiores; ésta última en la Facultad de Artes y Ciencias. El Doctorado en Ciencias Jurídicas y el Doctorado en Sociología dependerán orgánicamente de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Se aprueban por unanimidad.

La Dra. Marsili formula algunos comentarios sobre los Doctorados que han sido aprobados: Los parámetros que ha fijado el Ministerio de Educación para las carreras de Postgrado, indican la conveniencia de que el doctorado tenga como objetivo un área más genérica y no tan específica como la Sociología del Trabajo. Es por ello que el Lic. Timó ha proyectado un Doctorado en Sociología con dos orientaciones; una en el área Laboral, que permita continuar con los interesados que ya tenía y tiene el Doctorado en Sociología de Trabajo, y otro en el área Educativa, que nos abre un nuevo panorama para captar egresados que tengan, también, interés en esta especialidad. Este nuevo doctorado, que está proyectado en todos sus aspectos de presencialidad y seminarios y con ajuste a los recaudos del Ministerio de Educación, ha sido elaborado por el Lic. Timó sustancialmente y presentado a Reclorado para su elevación al Ministerio de Educación. En cuanto al Doctorado en Ciencias Jurídicas, consiste, también, en estudios predominantes de investigación, con tres áreas de especialización: en Derecho Público, en Derecho Civil profundizado y en Derecho Empresarial. Estas especializaciones están precedidos por un año común destinado a la formación en metodología y en Filosofía del Derecho, entendida como plataforma de formación investigativa indispensable para después encarar las tareas más profundas de investigación jurídica. Se toma nota.

La Lic. Virginia Antonello, destaca a su turno aspectos de las nuevas Licenciaturas:

Se percibe en el mercado la necesidad de carreras con una visión global y abarcadora, con respecto a las lenguas. En la actualidad son pocas las universidades que ofrecen una Licenciatura en Lengua Inglesa y en el caso de Portugués, no existe ninguna Universidad en la República Argentina, que ofrezca una Licenciatura en Lengua Portuguesa. Asimismo, hay pocas universidades que ofrecen un Traductorado Público en Portugués y somos los únicos cuya carrera tiene una orientación empresaria. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades planteadas por la Ley de Educación Superior con respecto a los Títulos que




277
LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
Buenos Aires, 17 de julio 1998

1 (1) *
"1993-Año de los Municipios"

N. Fraga
Dr. NORBERTO ENRIQUE FRAGA
Secretario Académico
U.A.D.E.

RESOLUCION N° 2277



deben tener los profesores del Polimodal y en la enseñanza terciaria y universitaria, será necesaria una Licenciatura que los habilite a la enseñanza en estos niveles. Las licencialuras en cuestión presentan una visión completamente genérica y abarcadora de las lenguas, expresando la comprensión del Idioma en su conjunto y una especialización en la parte cultural que también les permita dedicarse a la investigación, especialmente en el área Terminológica, que es el futuro de la investigación lingüística, para el desarrollo en los glosarios y tesauros. Se toma nota.

4) VARIOS:

a) El Dr. Norberto E. Fraga informa que ha recibido una invitación de la Secretaría de Cultura, para integrar el jurado en los procesos de selección de candidatos para cubrir el cargo de Director Nacional de Promoción Cultural y el cargo Coordinador del Área de Relaciones Institucionales, en compañía de los doctores Victor Tau Anzoátegui, que es el Presidente de la Academia Nacional de Historia, del Dr. Cortés Conde, el Dr. Mayochi y de la Dra Latour. El Arquitecto Ortiz ha sido incorporado al jurado para definir la persona que va a ocupar el cargo de Director Nacional de Patrimonio. Se toma nota.

b) El Dr. Juan Carlos Ozores se refiere a la organización del Seminario del año 2000: Expresa que ya está prevista la fecha del 2 de julio, originalmente se había pensado en un seminario de dos días, después lo terminamos acortando a un solo día, que va a ser el 2 de julio desde las 17 horas. El planteo fundamental, sigue siendo el mismo que yo comentaba en la reunión anterior: una primera parte en la cual UADE como tal, da su opinión sobre el tema, cómo se lo va a solucionar o cómo cada cual lo va a solucionar. La segunda parte, a través del Ing. Pratti, van a participar todas las cámaras de informática, tanto SICOMRA, SISSA y USUARIA; ellas son las que toman la responsabilidad de haber definido 4 representantes que se referirán a cómo se puede solucionar el problema. El Sr. Rector, sugiere que para la organización del acto, se consulte con especialistas tales como el Arq. Ortiz, Sr. Colonesse y el Lic. Amado. Se toma nota.

c) El Dr. Omar Chisari informa que se incorporó una nueva área al Instituto y que se incorporará como Consejero a un nuevo profesor, el Dr. Rodolfo Manuelli. Es un economista argentino joven, profesor full-time en la Universidad de Wisconsin; anteriormente estuvo en la Universidad de Minnesota, en Stanford; trabajó en varios institutos importantes y es director de revistas de Estados Unidos. Se va a incorporar, en alguna ocasión podrá venir y en otras se quedará en Estados Unidos y nos comentará las cosas desde allá. Es una gran oportunidad para nosotros, por un lado para conseguir investigadores jóvenes que están en Estados Unidos y cualquier argentino que quiera volver a la Argentina y trabajar en el Instituto y reciprocamente, nos abre puertas a nosotros en Estados Unidos. Continúa con tres noticias adicionales: Una es que aprobaron el paper de CLADEA, y adicionalmente Lucía Quesada que era la que preparaba el informe de las AFJP, se va a estudiar a la Universidad de Tolouse, que es uno de los lugares más importantes del mundo en términos de Regulación y ganó la beca... Por otra parte, Carlos Romero está en viaje para Inglaterra, a Warwick. Agrega, que estuvo además, en el seminario de la reunión anual de IDEA, y

277

RESOLUCION N° 2277



recibió la noticia de que uno de los presentadores, Vicepresidente de Techint, dijo que en Regulación había que trabajar mucho y que la UADE era en este tema una institución de avanzada. Se toma nota.

Con lo que terminó el Acto y siendo las diecinueve horas, se levanta la sesión.-

Dr. Aristides J. Gírosi

Dr. ARISTIDES J. GÍROSI
Vicerrector Área Académica
Universidad Argentina de la Empresa

Marcos S.

Dr. CESAR MARZAGALLI
Rector
Universidad Argentina de la Empresa

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Buenos Aires, 17 de julio 1988



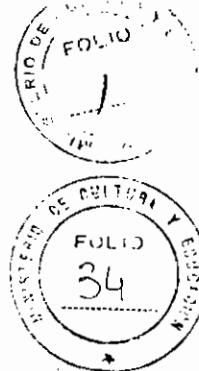
W

Dr. Norberto Enrique Fraga

Dr. NORBERTO ENRIQUE FRAGA
Secretario Académico
U.A.D.E.



RESOLUCIÓN N° 2277



Proyecto de Doctorado en Ciencias Jurídicas

I.- Fundamentos y objetivos del Doctorado propuesto.

Es objetivo general de la Universidad Argentina de la Empresa promover la investigación en los distintos campos del conocimiento que se desarrollan en sus carreras.

En tal sentido, se ha entendido que la naturaleza de los estudios del Doctorado, así como la estructura que estos posgrados presentan, configuran una de los modos más aptos para el desenvolvimiento orgánico de la tarea investigativa.

En este caso el objetivo general, ya referido, se particulariza en las Ciencias Jurídicas, con tres áreas de orientación.

Es propósito del Doctorado en Ciencias Jurídicas que los profesionales del derecho encuentren un marco institucional apropiado para la profundización de los conocimientos, en el ámbito particular del área elegida, de modo tal que ellos y los resultados de sus investigaciones los conduzcan a mejorar las teorías y modelos existentes y así aportar soluciones más satisfactorias y novedosas a los problemas vinculados con el derecho, que podrán reflejarse en propuestas con influencia en la interpretación y aplicación de las leyes y en la elaboración de la legislación futura.

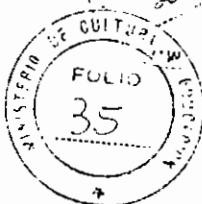
II.- Perfil básico.

En el diseño del plan del Doctorado se ha tomado en consideración la necesidad de encarar, inicialmente y en forma sistematizada, el estudio de los métodos que se emplean para la investigación, de tal modo que el aspirante cuente con un bagaje de herramientas técnicas que lo habiliten para las actividades propias de los trabajos que culminarán en la tesis. Estos ineludibles conocimientos se plasman, en el plan propuesto, en el Seminario de Metodología de la Investigación Científica a desarrollarse en la primera etapa de los estudios.

En la convicción que la profundización de los conocimientos relativos a los objetivos y finalidades de las ciencias jurídicas que se reflejan en los principios, teorías y escuelas que conforma, como disciplina, la filosofía del derecho, constituye una plataforma ineludible para el sustento del pensamiento científico, se integra el primer año del doctorado con un Seminario para el desarrollo de aquélla.



2.-



Con este bagaje de conocimientos de naturaleza formativa, el doctorando estará en condiciones de encarar la profundización de los estudios y los trabajos de investigación correspondientes al área de la orientación elegida.

Se han previsto, inicialmente, tres campos de orientación: el Derecho Constitucional, el Derecho Civil y el Derecho Empresarial. En el futuro, estas especializaciones podrán ampliarse a otras áreas del derecho.

Atento la naturaleza del posgrado propuesto, las temáticas a desarrollar se determinarán en cada ciclo, atendiendo a los campos del conocimiento jurídico que se consideren de mayor valor para la investigación y a los propios intereses de los participantes.

Estos estudios previos, operarán como preparatorios para la elaboración de la tesis con la que concluirá el doctorado, cuyos trabajos de investigación podrán iniciarse durante su desarrollo, con ajuste a lo previsto en las normas generales.

III.- Plan de estudios e investigación.

1º Año

Seminarios de formación general

Seminario de Metodología de la Investigación	80 hs.
Seminario sobre Filosofía del Derecho	80 hs.
Según la orientación elegida	

Cursos teóricos

Derecho Civil profundizado 1ª parte	80 hs.
Derecho Constitucional profundizado 1ª parte	80 hs.
Derecho empresarial profundizado	80 hs.

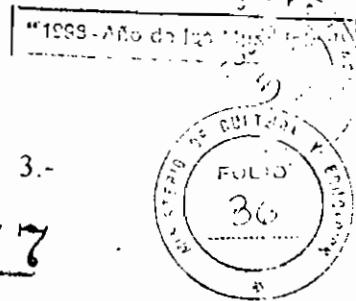
Seminarios de investigación a desarrollarse en la universidad con elaboración de monografías

Total de horas de clase e investigación para 1º año	100 hs
	340 hs.

2º Año

Según la especialización elegida

Derecho Civil profundizado 2a. parte	240 hs.
Derecho Constitucional profundizado 2a. parte	240 hs.
Derecho empresarial profundizado 2a. parte	240 hs.



77

3.-

RESOLUTION N° 2277

Seminarios de investigación a desarrollarse
en la Universidad con elaboración de monografías

Total horas de clase e investigación para 2º año 120 hs
Total horas de clase e investigación
para los dos años 360 hs.
 700 hs.

Cantidad de horas estimadas para
la elaboración de la tesis 3.000

IV. Norma General

El Doctorado en Ciencias Jurídicas encuadra en la Resolución Normativa 6/98 de la Universidad Argentina de la Empresa, integrando sus normas en lo pertinente al presente proyecto.

V. Requisitos de admisión. Propuesta de tema de investigación.

Para acceder al Doctorado el postulante deberá acreditar su condición de abogado y aprobar un examen sobre conocimientos de un idioma extranjero, ante un Comité de Evaluación designado por el Decano.

El aspirante, que fuere admitido, podrá, al cumplimentar el 50% de las asignaturas y seminarios, proponer para su aprobación, el tema de investigación en que consistirá su Tesis de Doctorado, que sólo podrá presentarse, aprobadas que fueren todas las asignaturas y seminarios que integran el plan de estudios e investigación.

VI. Metodología de Asesoramiento y Evaluación de los Doctorandos

Para la evaluación de los doctorandos, con relación a las disciplinas que integran el plan de estudios, el cuerpo docente a cargo del Doctorado, podrá aplicar en forma alternada o conjunta los siguientes métodos: examen oral, escrito, elaboración de monografías o tesinas, plan de lecturas y comentarios.

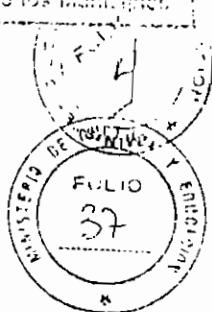
Durante el desarrollo de los estudios el aspirante contará con el asesoramiento tutorial de un miembro del cuerpo docente del Doctorado.

WW



RESOLUCIÓN N° 2277

4.-



Una vez designado por el Decano, el Director de Tesis asesorará al doctorando en la preparación del proyecto de plan de tesis y realizará el seguimiento de los trabajos de investigación.

VII. Trabajo de Tesis

El tema de tesis debe configurar una contribución original e inédita de investigación que el aspirante llevará a cabo bajo la supervisión del Director de Tesis. Deberá configurar una contribución original al desarrollo del área de la orientación elegida y estar estructurado sobre la base de una rigurosa metodología.

En Comité Académico Honorario que establece la resolución normativa 6/98 deberá aprobar por mayoría de sus miembros el tema de tesis propuesto por el doctorando.

En lo que hace al plan de tesis, se aplican las normas del reglamento que se acompaña.

La evaluación será realizada por un Jurado constituido por tres especialistas de reconocida trayectoria. Este Jurado, uno será externo al programa, si bien podrá pertenecer al cuerpo docente de la universidad, y otro será ajeno a esta última.

El Jurado será designado por el Decano, previo dictamen del Comité Académico Honorario

VIII. Condiciones para el otorgamiento del título.

La aprobación de la tesis, conforme lo dispuesto en el reglamento es el requisito para el otorgamiento del título de Doctor en Ciencias Jurídicas, expedido por la Universidad por vía de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Este será de carácter académico y no habilitará para ejercicio profesional alguno en el país.